



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de un (01) Monitor Zonal para la Región Moquegua.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

Contar con el servicio de un (01) profesional en ingeniería civil, que realice las inspecciones de los contratos, mejoramiento y conservación por niveles de servicio, para la gestión de documentos, revisión de contratos y demás funciones encomendadas referidas a infraestructura vial.

### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 4.1 Actividades

Labores de apoyo a la Gerencia de Obras con permanencia en la Oficina Zonal correspondiente, en las siguientes labores:

- a) Inspecciones de campo, control de personal y equipamiento de los Contratos de Gestión, Mejoramiento y Conservación por Niveles de Servicio.
- b) Gestión de documentos contractuales.
- c) Elaboración de informes periódicos.
- d) Revisión de las solicitudes del contratista y del supervisor.
- e) Revisión y opinión de las solicitudes de modificación del contrato
- f) Atención de documentos generados durante el contrato de conservación y gestión por niveles de servicios.
- g) Apoyo al comité a cargo de los procesos de selección del corredor vial que correspondiente.
- h) Otras funciones que solicite el jefe inmediato.

#### 4.2 Recursos y facilidades provistos por la Entidad.

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio, los gastos que irroguen su traslado a provincia y útiles de oficina e impresiones.

### 5. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL POSTOR

#### Perfil del Postor

- . Formación Académica: Ing. Titulado y habilitado en Ingeniería Civil o carreras afines.
- . Experiencia: a) En general: mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado a partir de la obtención del título; b) Específica: profesional tres (03) años de experiencia en administración de contratos, ejecución o supervisión de obras y/o supervisiones y/o mantenimiento de infraestructura vial.
- . Capacitación y/o entrenamiento:
  - Conocimiento de liquidación de Obras y/o supervisiones y/o mantenimiento de infraestructura vial.
  - Conocimientos en Microsoft Word, Excel, Power Point y AutoCAD.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

\*Experiencia profesional y general a partir de la obtención del Título.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

De acuerdo a la conveniencia prestará sus servicios profesionales en la Sede Central (Jr. Camaná N°678 Lima 1, Piso 09 ) o en la Oficina de coordinación zonal indicado en el título de la convocatoria.

El plazo de duración del servicio será hasta sesenta (60) días; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## 7. ADELANTOS

No corresponde

## 8. SUBCONTRATACION

No corresponde

## 9. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El Costo del servicio es de S/ 20,000.00 Soles a todo costo (incluye todos los tributos, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio).

## 10.FORMA DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas de S/ 10,000.00 soles cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, previa presentación de su recibo por honorarios y con la conformidad de la unidad requirente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primera Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 30 días de emitida la Orden de Servicio.
- Segunda Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 60 días de emitida la Orden de Servicio.

## 11.MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

## 12.SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

## 13.CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que excederá de diez (10) días hábiles después de emitido cada uno de los informes mensuales de actividades, será otorgado por la unidad que requiere el servicio.

La conformidad del servicio se otorgará a la presentación de los informes mensuales de las liquidaciones finales de servicios de mantenimiento rutinario, de acuerdo al cronograma siguiente:

## 14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 15.PENALIDADES APLICABLES

Jr. Camaná 678 – Pisos del 7 al 12 – Lima 01  
Central Telefónica: (511) 514- 5300  
www.proviasdes.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará a todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

#### 16. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

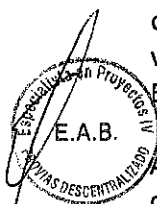
En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### 17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar

**18.OTRAS CONSIDERACIONES**

**Confidencialidad**

El proveedor deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

**19.DESAGREGADO DE COSTOS**

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS
01	Armada	Días	Hasta 30	10,000.00	10,000.00
02	Armada	Días	Hasta 60	10,000.00	20,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS</b>					<b>20,000.00</b>

**20.REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO**

- Hoja de vida documentada.
- Copia del DNI.
- RNP vigente.
- Copia de la Ficha RUC.
- Copia del Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR).
- Carta de autorización de abono directo a la cuenta (CCI)
- Declaración jurada de poseer equipo de cómputo, laptop.
- Retención de Cuarta Categoría de ser el caso.
- Habilitación vigente.

